

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la urbanización «Los Manantiales de Hontoba», sita en término municipal de Hontoba (Guadalajara)

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—21.012-C (90102).

300

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública:*

Línea a 15 KV, centro de transformación de 100 KVA, y red de baja tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Benito Hernando, 22 - 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea aérea a 15 KV, de 8,023 kilómetros de longitud, con cable aluminio-acero de 54,50 metros cuadrados de sección y un total de 78 apoyos.

Centro de transformación de 100 KVA, tensión primaria 15.000 +/- 5 por 100, tensión secundaria 380/220 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La citada línea cruza en su recorrido la carretera local a Huertapelayo, en los puntos kilométricos siguientes: 5,785, 8,170, 9,590, 9,660 y 10,40.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la localidad de Huertapelayo (Guadalajara), incluyéndose en el proyecto red de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—21.011-C (90101).

## NAVARRA

301

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca.
  - Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Marcilla y Villafranca.
  - Finalidad de la instalación: Crear una infraestructura en su zona para garantizar el suministro de energía eléctrica en calidad y cantidad en un futuro próximo.
  - Características principales: Modificar a doble circuito 506 metros de la línea a 66 KV, Calahorra-Renfe-Marcilla.
- Nueva línea a 66 KV, de 4.756 metros de longitud, con origen en apoyo número 100 de la línea anterior y final en nueva ETD 66/13,2 KV, de 4.500 KVA, en Villafranca.

Líneas a 13,2 KV, de 880 y 185 metros de longitud, de unión de la ETD de Villafranca con las líneas de Cadreita-Villafranca y Peralta-Villafranca.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en noviembre de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 25 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—5.471-D (90246).

302

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Arizala e Iruñuela, provincia de Navarra.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad de Iruñuela.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 2.508 metros de longitud, con origen en línea del Valle Yerri y final en nuevo centro de transformación tipo interior, de 100 KVA, y red de distribución en baja tensión.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado, en Pamplona, en enero de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 27 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Industria.—8.176-15 (91069).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

303

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.830.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberdure, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 1.842 metros de longitud, en Frómista, carretera de Frómista a Astudillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-8.182-15 (91075).

304

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Vistos los expedientes incoados en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio.

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.130: Línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,8 KV, de 7.864 metros de longitud, apoyos de hormigón armado y vibrado de 630 y 800 kilogramos, aisladores de la casa «Esperanza», Arvi-22 y E-70 127. Conductor de aluminio-acero de 94,20 milímetros cuadrados, cruceta tipo Nappe-Voute. Para servicio público entre los términos municipales de Peñafior de Hornija y La Mudarra.

Expediente 25.211: Línea eléctrica aérea en doble circuito, a 44 KV, alimentación a subestación de «Anselm León, Sociedad Anónima», en Torrelago. Origen en línea «Renedo», carretera de Segovia. Longitud 850 metros. Término municipal de Laguna de Duero.

Expediente 25.231: Línea eléctrica a 20 KV, de 160 metros de longitud, con dos apoyos metálicos tipo acacia y conductor trenzado de 3x50 milímetros cuadrados, en el término municipal de Castroverde de Cerrato, desde el apoyo 55 de la línea hasta el centro de transformación, suscituyendo el conductor y los apoyos existentes.

Expediente 25.232: Línea aérea para 20 KV, alimentando al centro de transformación «El Carro», partiendo de la línea Villamarciel, CT «El Carro», en una longitud de 20 metros, en término municipal de Villamarciel, gasolinera «El Carro».

Expediente 25.233: Reforma del centro de transformación «San Martín», de tipo cabina subterránea, con un transformador de 400 KVA a 20/0,38/0,32 KV. Renovación de cable de alimentación y enlace a 20 KV mediante cable subterráneo aislado para 20 KV, con 230 metros de longitud, término municipal de Valladolid.

Expediente 25.234: Línea de alimentación en alta tensión, aérea, que derivará de la línea que alimenta a la finca «Torreblanca», a 20 KV y con una longitud de 270 metros. Centro de transformación sobre dos apoyos de hormigón y para 20/13,8 KV 380/220 V de 250 KVA. Red de baja tensión subterránea en cable de 3x150 + 1x95 milímetros cuadrados de aluminio, con una longitud de 100 metros, en el término municipal de Cabezón de Pisuegra.

Expediente 25.235: Línea aérea de 13,2 KV, aumentando su altura para restablecimiento de las condiciones reglamentarias variando su trazado, término municipal de Olmedo (circunvalación).

Expediente 25.236: Línea de alimentación aérea, a 20 KV, derivando de la línea primitiva en su último apoyo, con 24 metros de longitud. Centro de transformación sobre dos apoyos de hormigón, utilizando el transformador procedente del centro primitivo para 100 KVA, término municipal de Medina de Rioseco.

Expediente 25.237: Cable de tendido subterráneo, para 20 KV, con una longitud de 212 metros, partiendo de la línea aérea de circunvalación en el apoyo instalado en las afueras del casco urbano de Carpio, para alimentación del CT denominado «Consolación».

Expediente 25.243: Línea aérea a 20 KV derivando de la línea de circunvalación de Boecillo, con un solo vano de 60 metros. Centro de transformación de 25 KVA sobre dos apoyos de hormigón de 13 metros para 20/13,8/0,380/0,220 KV. Red de baja tensión con dos líneas: Una de 60 metros, alimentando a línea de baja tensión ya existente, con un apoyo de 9 metros, y otra de 270 metros para armario de urbanización, aérea, término municipal de Boecillo.

Expediente 25.244: Instalación cable subterráneo, a 20 KV, entre los CCTT denominados «Soria» y «San Fructuoso», con tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, para una tensión máxima de 20 KV. La longitud de la instalación es de 452 metros, término municipal de Peñafiel.

Expediente 25.249: Variación en el trazado de la línea a 20 KV, «Matapozuelos-Valdestillas», y de la derivación al CT de don José Escudero y otros. Se reemplazará la alineación única entre los apoyos 2 y 6 por una sucesión de tres alineaciones soportadas por apoyos metálicos y de hormigón, término municipal de Valdestillas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 4 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-8.181-15 (91074).